

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 154 /ME.-
EXPEDIENTE N° 7.795/376-D-2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DIAZ DE DELGADO MARTA ROSA**, en contra de la Resolución N° C 299/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 06 de Junio de 2012, por la que se resuelve Tener a la sumariada por allanada a la imputación; Aplicar sanción de **CLAUSURA** por el término de 6 (seis) días al establecimiento comercial sito en San Juan N° 908, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer **MULTA** por Tres Mil pesos (\$ 3.000,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto en relación al Impuesto para la Salud Pública y **DECLARAR ABSTRACTAS** las cuestiones contenidas en el Recurso respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el contribuyente **DIAZ DE DELGADO MARTA ROSA**, en contra de la Resolución N° C 299/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 06 de Junio de 2012, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.